



CORPOURABA

NOTIFICACION POR AVISO

Personas a Notificar: **JUAN CARLOS RUBIO OSTOS** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.313.063 de Bogotá.

Acto Administrativo a Notificar: Auto N° 200-03-50-04-0392-2014 del 23 de octubre de 2014 "Por el cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras disposiciones" expedida por la oficina jurídica de CORPOURABA.

La suscrita jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°100-03-10-01-0024-2015 del 19 de Enero de 2015, hace saber que se realizó citación en términos de la Ley 1437 de 2011 al no ser posible la entrega de la citación según reporte de la empresa de mensajería Aerocolibrí la dirección es incorrecta, así las cosas, se fijó la citación N° 210-06-01-01-3107 del 05 de noviembre de 2014 en la cartelera corporativa y en la página web el día 28 de mayo de 2015 y siendo desfijada el 04 de junio de 2015.

Que en vista del desconocimiento del domicilio para realizar la diligencia de notificación personal de JUAN CARLOS RUBIO OSTOS identificado con cédula de ciudadanía N° 79.313.063 de Bogotá, se procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del acto administrativo N° 200-03-50-04-0392-2014 del 23 de octubre de 2014, el cual está integrado por un total de dos (2) folios que se adjuntan al presente aviso.

Se deja constancia que contra el referido acto administrativo no procede ningún recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma

Desfijado hoy _____ Firma

CONSTANCIA DE FECHA NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como responsable: